



MENDOZA, 9 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5111/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

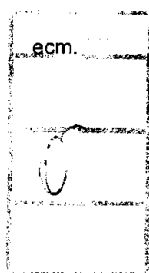
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo Nº 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de abril hasta el DOCE (12) de mayo de 2013.
- FARRANDO, Ascensión Elena – Legajo Nº 14.855 – Profesor Adjunto con dedicación simple, contratado – TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de abril hasta el DOCE (12) de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **301**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO